

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

16246 Licitación de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Abanilla

a) Órgano: Pleno

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 6/2006

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Climatización de la piscina municipal

Lugar: Abanilla

Plazo de ejecución: 4 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación: 458.840,53 euros

5.- Garantía Provisional: 9.176,81 euros

6.- Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n, 30640.

Telef. 968680001/Fax 968680635

c) Fecha límite: hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones

7.- Requisitos específicos del contratista.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: según lo dispuesto en la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de Presentación: Secretaría General, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de presentación.

9.- Apertura de las ofertas.

En la Sala de Reuniones, a partir de las doce horas del séptimo día natural siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

Abanilla, 7 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Albudeite

16143 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Albudeite.

a) Organismo: Junta de Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de plaza pública y escenario en Albudeite.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 16 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 181.654,91 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9-11-2006.

b) Contratista: Excavaciones García García, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 181.654,91 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Albudeite a 20 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

Calasparra

16258 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector C de las Normas Subsidiarias de Calasparra (Polígono Industrial).

Aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2006, el Proyecto de Reparcelación del Sector C de las Normas Subsidiarias de Calasparra (Polígono Industrial), se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de La Ley del Suelo de la Región de Murcia,

Dicha Resolución, agota la vía Administrativa.

Calasparra, 28 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

16259 Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal, que han de regir para el próximo ejercicio 2007 y siguientes mientras no se acuerde su derogación o modificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, siguientes:

- Ordenanza Fiscal n.º 35, Reguladora de la tasa por participación en cursos de la escuela de Educandos.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo), se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 y siguientes, para que, durante el plazo de 30 días a partir de su publicación, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17 apartado 3 del repetido texto legal.

Calasparra, 29 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

—

Cartagena

16244 Decreto.

Decreto: En la ciudad de Cartagena a 17 de noviembre de dos mil seis.

Visto el expediente aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2006, para cubrir veinticinco plazas de Agente de la Policía Local, veinte de ellas por el procedimiento de oposición libre y las otras cinco mediante concurso de movilidad, encuadradas todas en la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que se ha dado debido cumplimiento a las normas reglamentarias y a las Bases de la convocatoria, quedando acreditado en todo caso la observancia del procedimiento debido así como la valoración final de los méritos de los candidatos.

Verificado que los aspirantes propuestos por el Tribunal ostentan la condición de funcionarios de carrera, Agentes de Policía Local, y que reúnen los requisitos de titulación, pertenencia a Escalas y Subescalas, y demás establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que concurren.

Visto lo establecido en los artículos 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto 92/01, de 21 de diciembre, que aprueba las Bases Generales de los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Resolver la citada convocatoria, adjudicando dos de las plazas de Agente de Policía Local objeto de la misma a los aspirantes D. Domingo Escolar Pérez y D. Fernando Ortuño Mercader, y declarando desiertas las otras tres, que se incorporarán a las ofertadas para el turno libre.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercero.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BORM.

Dado en el lugar y fecha al principio indicados por la Excmo. Alcaldesa-Presidente, D.ª Pilar Barreiro Álvarez. Ante mí, la Secretaria General acctal., que doy fe.

—

Cartagena

16285 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. 2 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha siete de septiembre de dos mil seis, se resuelve Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. 2 de el P.E.R.I. de Pozo Estrecho, presentado por la mercantil Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.